

MENDOZA, **11 de setiembre de 2025**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 10070/25 y 10074/25, en los que constan los pedidos de aprobación de adscripción de alumnos de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar** las adscripciones realizadas por las alumnas de las Carreras de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE DISEÑO

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
44.247.073	28721	RIOFRIO, Rocio	INTRODUCCIÓN A LA CULTURA MATERIAL	Ciclo Lectivo: 2025
45.263.852	28754	VILCA, Julieta Ainhoa	OPTATIVA: FUNDAMENTOS ESTILÍSTICOS DEL DISEÑO GRÁFICO	Ciclo Lectivo: 2025

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a cada interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3 º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 447


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. NATALIA ALEJANDRA GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO